

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2021-0231-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2021

Asunto: Informe técnico legal del Proyecto de "Resolución Sustitutiva a la Resolución N° C-141".

Señor
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, dando atención a la Resolución N° 001-CCM-2021 de la Comisión de Comercialización, de fecha 21 de enero de 2021, donde se resolvió: *"emita un informe técnico y legal en el ámbito de sus competencias, para conocimiento de la Comisión, respeto del proyecto de " Resolución Sustitutiva a la Resolución No. C-141, que establece El Reglamento de adjudicación y venta de Locales Comerciales, Locales Ancla y Bodegas en los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito".*"; atiendo su pedido en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DCCP-2019-0308-M, del 26 de noviembre de 2019, dirigido al Coordinador Distrital de la ACDC, suscrito por la Directora de Centros Comerciales Populares (E), se emite un el informe de factibilidad del proyecto de resolución sustitutiva a la resolución No. C141, en que se desprenden las siguientes recomendaciones: *"autorice a la asesoría jurídica, proponga una reforma a la resolución C141, señalada en el cambio propuesto en el presente informe"; "solicito al área jurídica se revise todo el texto de la resolución C141 y de ser el caso realice las respectivas reformas"*.
- Mediante memorando No. GADDMQ-ACDC-AL-2019-0264-M, de fecha 29 de noviembre de 2019. La Asesoría jurídica, remite a la máxima autoridad de la ACDC, el "Proyecto de Resolución Reformativa a la Resolución No. C 141", para sus observaciones y aprobación.
- Mediante los Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2019-0447-O y Nro. GADDMQ-ACDC-2019-0448-O del 04 de diciembre de 2019, dirigido al Señor Doctor Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Señor Economista Luis Eucevio Reina Chamorro, Señora Licenciada Blanca María Paucar Paucar, y a la Señora Doctora Brith Catherine Vaca Chicaiza, Concejales Metropolitanos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, suscrito por el

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2021-0231-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2021

Coordinador Distrital de la ACDC, respecto al Proyecto de Reforma de la resolución C-141, manifiesta que *“es necesario reformar la mencionada Resolución ya que por problemas administrativos y de gobernabilidad no se va a poder cumplir en el plazo señalado”* en la Disposición Transitoria Segunda, de la mencionada resolución.

- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2473-O del 11 de diciembre de 2019 se convoca a sesión extraordinaria de Sesión de Comercialización, con fecha 12 de diciembre de 2020, con el fin de tratar en el orden del día el punto 4, conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2019-0447-O.
- En la mencionada comisión se realizaron algunas observaciones y se resolvió convocar el día lunes 16 de diciembre a las 16:00, al Sr. Coordinador Distrital del Comercio, con la finalidad de realizar una mesa de trabajo y presentar el proyecto de Reforma de la Resolución C 141.
- El día lunes 16 de diciembre a las 16:00. La Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, presento ante los miembros de la Comisión de Comercialización, el Proyecto de Reforma de la Resolución C 141, con los datos de los locales que todavía faltan de realizar el proceso de transferencia de dominio (locales de propiedad municipal).
- Con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2473-O, de fecha 11 de diciembre de 2019, se pone en conocimiento al Coordinador Distrital del Comercio, el tratamiento con respecto a la Reforma de la Resolución N° C-141, misma que se llevó a cabo el día jueves de 12 de diciembre de 2019, a fin de que se ponga en conocimiento la mencionada reforma.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2019-0503-O, de fecha 19 de diciembre de 2019, se remite a los señores Concejales Metropolitanos de Quito, el señor economista Luis Reina, la señora licenciada Blanca Paucar y la doctora Brith Vaca, el borrador con las observaciones con respecto a la Reforma a la Resolución N° C-141, a fin de continuar con el Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito.
- Se evidencia un acta de reunión con fecha 23 de diciembre de 2019, la cual se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Dirección de Centros Comerciales Populares de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, donde se trataron varios puntos para socializar la reforma a la resolución C 141, con la presencia de funcionarios del DMQ y representantes de los centros de comercio.

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2021-0231-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2021

- Con Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2019-0531-O, de fecha 27 de diciembre de 2019, se remite al señor economista Luis Reina, Concejal Metropolitano de Quito, el informe con respecto a la Reforma a la Resolución N° C-141, a fin de continuar con el proceso de adjudicación de locales comerciales en el marco del Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2020-0026-O, de fecha 08 de enero de 2020, se remite a los señores Concejales Metropolitanos de Quito el señor economista Luis Reina, la señora licenciada Blanca Paucar y la doctora Brith Vaca, las observaciones realizadas en mesa de trabajo donde se contó con la participación de los miembros de Comisión de Comercialización, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Procuraduría Metropolitana y la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, a fin de analizar la propuesta a la Reforma a la Resolución N° C-141, para dar cumplimiento al proceso de adjudicación de locales comerciales.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-DCCP-0015-O, de fecha 17 de enero de 2020, se remite al señor economista Luis Reina, Concejal Metropolitano de Quito, el informe de acuerdo a la mesa de trabajo realizada el día viernes 10 de enero de 2020, a fin de continuar con el proceso de asignación, adjudicación de locales comerciales de propiedad municipal y culminar el Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2020-0408-O, de fecha 13 de mayo de 2020, se remite al señor economista Luis Reina, Concejal Metropolitano de Quito, se le dé un tratamiento especial a la Reforma a la Resolución N° C-141, para continuar con el proceso de calificación, asignación y adjudicación de los locales comerciales de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-L.R.CH-2020-0170-O del 14 de mayo de 2020, dirigido al Señor Magister Rommel Rosero, Coordinador Distrital del Comercio y suscrito por el Concejal Luis Reina, en respuesta a los oficios de insistencia Nro. GADDMQ-ACDC-DCCP-2020-0061-O y Nro. GADDMQ-ACDC-DCCP-2020-0408-O, relacionado con el Proyecto de Resolución Sustitutiva a la resolución C-141, manifiesta que *“este tema será considerado en el Orden del Día de la próxima sesión de Comercialización, la misma que será notificada oportunamente...”*.
- Mediante memorando No. GADDMQ-ACDC-2020-0221-M, de fecha 16 de mayo de 2020, remite la máxima autoridad de la ACDC, lo expuesto por el Econ. Luis Reina, Presidente de la Comisión de Comercialización: *“que el Proyecto de reforma de la Resolución C 141, será considerado en el Orden del Día de la próxima sesión de comercialización”*; además manifiesta que: *“dispongo que una vez que se discuta y apruebe la Reforma a la Resolución C 141, se proceda de manera eficiente y eficaz los expedientes de los comerciantes de los Centros Comerciales Populares que hasta la presente fecha no han sido adjudicados para posteriormente realizar el proceso de transferencia de*

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2021-0231-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2021

dominio...” y “Adicionalmente, dispongo a usted, que se dé un seguimiento a los comerciantes con respecto al proceso de transferencia de dominio...”

- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1873-O, de fecha 03 de junio de 2020, dirigido al Señor Magister Rommel Rosero, Coordinador Distrital del Comercio y suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Consejo (E), remite la resolución No. 010-CCM-2020 de la Comisión de Comercialización emitida en sesión extraordinaria Nro. 13 realizada el día jueves 28 de mayo del 2020, en la cual resolvió: *“otorgar un plazo no mayor a 20 días para que la ACDC actualice la información y recoja aportes que existan por parte de los centros comerciales populares”*.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2020-0518-O, de fecha 09 de junio de 2020, se remite el Proyecto de Reforma a la Resolución N° C-141, a todos los dirigentes de todos los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que se socialice el mencionado proyecto con los copropietarios de cada centro de comercio y que en un término de 8 días, se remita a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, las observaciones de manera física y digital, dando cumplimiento con lo resuelto por la Comisión de Comercialización del Distrito Metropolitano de Quito.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2020-0625-O, de fecha 30 de junio de 2020, se remite a la señora abogada Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), las observaciones realizadas por parte de los dirigentes de los Centros Comerciales Populares, a fin de ser considerados en el proyecto de Reforma a la Resolución N° C-141, el cual establece el proceso de asignación, calificación y adjudicación de locales comerciales de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2021-0088-O, de fecha 18 de enero 2021, se remite al señor Luis Eucevio Reina Chamorro, Concejel Metropolitano de Quito, donde se solicita, se realicen las diligencias tendientes a la presentación, discusión y consiguiente aprobación de la Resolución Sustitutiva a la Resolución N° C-141 (Reglamento de Adjudicación de Locales Comerciales en los Centros Comerciales Populares), en el marco del Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito.

CONSIDERACIONES LEGALES:

- 1. RESOLUCIÓN N° 002: CREACIÓN Y COMPETENCIAS DE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO**

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2021-0231-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2021

Artículo 2.- Dentro de sus competencias: La “Agencia”, será la encargada de coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcadas en un nuevo modelo económico y productivo, de soberanía alimentaria que garantice el “Buen Vivir”, Para el efecto, articulará las acciones que permitan el desarrollo equitativo, incluyente, solidario, armónico y ordenado del Comercio.

El Alcalde Metropolitano en coordinación con los órganos y organismos municipales correspondientes, definirán los planes, prioridades y controles en esta materia.

2.- RESOLUCIÓN N° C 141, REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN LOS CENTROS COMERCIALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

SECCIÓN I

Artículo 5.- Agencia de Coordinación Distrital del Comercio (ACDC).- Es la entidad municipal encargada de coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión del comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcadas en un nuevo modelo económico y productivo, de soberanía alimentaria que garantice el “Buen Vivir”; y llevar a cabo el proceso administrativo para la adjudicación de locales comerciales en los Centros Comerciales Populares en el marco del Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito, a través de su Dirección de Centros Comerciales Populares.

Artículo 6.- De la Resolución N° C-141, aprobada el 14 de junio de 2018, establecía: **Facultades y responsabilidades.-** Son facultades y obligaciones de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, a través de la Dirección de Centros Comerciales Populares, las siguientes:

A. Facultades:

1. Dirigir, programar, supervisar y coordinar las acciones del Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito.
2. Sugerir al Alcalde alternativas para la construcción de nuevos Centros Comerciales Populares, de ser pertinente.
3. Elaborar y entregar a las personas adjudicadas por el Comité de Adjudicaciones las minutas de traspaso de dominio con sus documentos habilitantes.
4. Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente.

A. Responsabilidades:

1. Dar seguimiento a los comerciantes respecto del proceso de transferencia de dominio.
2. Mantener actualizada la información acerca de los locales vacantes de propiedad Municipal en los Centros Comerciales Populares.
3. Mantener un archivo organizado y codificado de los expedientes registrados en la Base de Datos.
4. Revisar los expedientes y realizar el informe técnico único y correspondiente, previo ingreso al Comité de Adjudicaciones.

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2021-0231-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2021

5. Entregar certificados de haber sido adjudicados.
6. Emitir las Órdenes de Pago, a cada comerciante que haya sido adjudicado, a través de la Unidad Financiera de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

Resolución que, conforme el considerando primero perdió vigencia en el año 2019, de acuerdo a la segunda transitoria: *“El Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito concluirá en el año 2019. Los locales que no hayan sido adjudicados hasta esa fecha serán recuperados por el Municipio de Quito quien se reservará el derecho de disponer de los mismos conforme lo determina la ley”*.

Por lo que, es necesario contar con una resolución actualizada a fin de dar cumplimiento al Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito y así garantizar los derechos de los comerciantes con la obtención de la transferencia de dominio de cada local comercial de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

- Es importante señalar que, la mencionada normativa constituye un instrumento indispensable para la ejecución y cierre del Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista, en este caso sin una resolución vigente no se puede avanzar con el proceso de asignación, calificación y adjudicación de locales comerciales de los Centros Comerciales Populares y posterior transferencia de dominio de cada local comercial.
- Así mismo, es importante recordar que, el Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista, se desprende que, uno de sus objetivos fue la búsqueda de soluciones de los comerciantes informales, en el año 2000 se determinó que existían en el Centro Histórico más de 10.000 comerciantes, quienes se negaban a dejar las calles el cual desarrollaban sus actividades comerciales sin ninguna regularización, consolidados en asociaciones a fin de defenderse de los traficantes del espacio público y la extorsión; con la implementación y creación de los Centros Comerciales Populares, a través del mencionado proyecto, la intención fue brindarles un espacio adecuado en mejores condiciones para ejercer su actividad económica así como recuperar y conservar el Patrimonio del Centro Histórico. Por lo que, es necesario contar con una resolución actualizada y vigente que permita culminar con la enajenación de locales comerciales de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito.
- Además es necesario tener en cuenta que el procedimiento de adjudicación contenida en la resolución N° C-141 facilita la adquisición de los locales comerciales, toda vez que, si no contamos con el mencionado reglamento el proceso de adjudicación de locales comerciales debería realizarse mediante el REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, CAPITULO III, REMATE, SECCIÓN I, GENERALIDADES. Por lo tanto, la aprobación de la Resolución N° C-141 permitirá una adjudicación simplificada y ágil.

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2021-0231-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2021

CONCLUSIONES:

En éste contexto, la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, al ser la encargada de coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión del comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito; formula la siguiente conclusión:

- Por lo expuesto y de acuerdo con las revisiones a la reforma de la resolución, el objetivo de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, a través de la Dirección de Centros Comerciales Populares, es llevar el proceso de adjudicación de locales comerciales de propiedad municipal, por lo que, es necesario contar con la Resolución N° C 141, para la agilización y culminación del Proyecto de Modernización y Ordenamiento del Comercio Minorista del Centro Histórico de Quito.
- En este sentido y en virtud de la importancia de la Reforma a la Resolución N° C-141, presentado ante la Comisión de Comercialización, esta Agencia solicita, muy comedidamente se impulse el proyecto de Resolución Sustitutiva de la Resolución N° C-141, para que sea incluido en la orden del día de la próxima Sesión del Concejo Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rommel Fernando Rosero Guerrero
COORDINADOR DISTRITAL DEL COMERCIO

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2021-0290-O

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edgar Geovanny Canacuan Pascal	egcp	ACDC-DCCP	2021-02-05	
Elaborado por: Rommel Fernando Rosero Guerrero	RFRG	ACDC	2021-02-05	
Revisado por: Rommel Fernando Rosero Guerrero	RFRG	ACDC	2021-02-05	
Aprobado por: Rommel Fernando Rosero Guerrero	RFRG	ACDC	2021-02-05	

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2021-0231-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2021

